

<b>Bono Social Térmico</b>		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.	
<b>FINALIDAD</b>	La ayuda a conceder tiene como finalidad compensar gastos necesarios para garantizar el suministro de energía para usos térmicos o el apoyo a actuaciones de ahorro o mejoras de la eficiencia energética a los consumidores vulnerables.	
<b>CONTENIDO</b>	El Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores crea en su artículo 5 el programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina, denominado Bono Social Térmico.	
<b>PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LA PERSONA USUARIA</b>	Carácter gratuito	
<b>COMPETENCIA</b>	Provisión del servicio	Local
	Financiera	Estatal/Autonómica/Local
<b>REGULACIÓN</b>	<p>Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores (BOE 6/10/2022)</p> <p>Decreto 58/2022, de 19 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas sociales destinadas a complementar el bono social térmico (BOPA 26/08/2022)</p>	